

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, el expediente electrónico RD-000109-2022;

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte solicitó dejar sin efecto el Decreto N° 4.565 de fecha 04 de noviembre del año 2022, en el cual se concedió el traslado de prestación de servicios del agente Carlos Sebastián AGÜERO, Legajo N° 29.717/4;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto el Decreto N° 4.565 de fecha 04 de noviembre del año 2022, donde se solicita el traslado del agente Carlos Sebastián AGÜERO, Legajo N° 29.717/4.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por